

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11843.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-062-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 9686 se otorgó a la Comisión Vecinal del barrio Unión de Mayo permiso de uso y ocupación sobre los inmuebles designados como Lotes 1, 2 y 5 de la Manzana 4 de la Chacra 125 de esta ciudad con destino al funcionamiento de una guardería y para el funcionamiento de la sociedad vecinal.-

Que sobre dichos inmuebles se ha construido el local para la Comisión Vecinal, pero los plazos otorgados para la iniciación y finalización de la obra de la guardería se encuentran vencidos.-

Que la Comisión Vecinal solicita una prórroga a fin de poder concluir con las obras destinadas a la guardería.-

Que obra en las presentes actuaciones Acta Compromiso suscripta por la Comisión Vecinal y el Ministerio de Desarrollo Territorial, a efectos de obtener los fondos que demande la construcción de la guardería a través de la Fiduciaria Neuquina S.A.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho Nº 006/2010 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y Aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 012/2010, celebrada por el Cuerpo 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de ------excepción al Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9686 una prórroga de 10 (diez) años a favor de la Comisión Vecinal del Barrio La Unión de Mayo sobre los inmuebles que se designan como Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 de la Chacra 125 y que se identifican con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1770-0000 y Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-1771-0000.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

Consideration of the contract of the contract



Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente Nº CD-062-C-2010).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

Ordenanza	Municipal Nº	11843	12010
	por Ducasto 1.º		
Expte N° CD - 06-2 - C - 10			
Cbs.:			a y a garda a a a a a a a a da a a a a a a a a
0,000		Company of Taylor Conference Property	

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1780 Fecha: 06 / 08 / 2010